

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 73.702/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita el aval de la UNPA-UARG para el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Estableciendo Alianzas para construir Salud Mental en la Comunidad", presentado en la Convocatoria "Ideas-Proyectos que incluyan la incorporación curricular de la Extensión Universitaria - año 2018", bajo la dirección del Dr. Aldo ENRICI, a llevarse a cabo durante el año 2018;

QUE la Convocatoria "Ideas-Proyectos que incluyan la incorporación curricular de la Extensión Universitaria - año 2018" fue aprobada por Resolución N° 0825/17-R-UNPA;

QUE mediante Resolución N° 132/17-CS-UNPA se reconoció el orden de mérito de las Ideas-Proyecto que incluyan la incorporación curricular de la Extensión Universitaria, encontrándose el Proyecto que aquí se tramita en el primer lugar de dicho orden de mérito;

QUE este Proyecto se sustenta en formar parte de la prevención y promoción del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) en la comunidad universitaria y la sociedad general;

QUE la propuesta de intervención tiene como propósito la interacción de los estudiantes de las carreras Licenciatura en Enfermería, Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico y Licenciatura en Turismo de la UNPA-UARG, con dos poblaciones de la comunidad de Río Gallegos. La primera sujetos que concurren a un centro de tratamiento y rehabilitación del consumo de sustancias, perteneciente al Centro de Salud Mental. La segunda población adultos mayores que participan de un Centro de Jubilados del PAMI;

QUE este Proyecto se enmarca en el Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA), cuyas directoras son la Mg. Azucena del Valle ROJAS y la Lic. Sara OJEDA, aprobado por Acuerdo 231/04;

QUE este Proyecto cuenta con el aval de los Directores del Instituto Cultura Identidad y Comunicación (ICIC) y del Instituto de Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC);

QUE los integrantes son Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS, Marcela TRIVIÑO, María Gloria VILLAR y María Graciela IGLESIAS;

QUE los destinatarios son personas que asisten a SETRIPCO, personal de SETRIPCO, Adultos Mayores que concurren a centros de jubilados dependientes de PAMI, alumnos y docentes de las carreras Licenciatura en Enfermería, Tecnicatura en Acompañamiento Terapéutico y Licenciatura en Turismo;

QUE el objetivo general es establecer acciones de promoción de la salud con un enfoque activo y positivo en relación al fortalecimiento y re-construcción de la salud mental en los usuarios que concurren para la rehabilitación, tratamiento y recuperación de su salud en el Servicio de Tratamiento Integral para las Patologías de Consumo (SETRIPCO) de la ciudad de Río Gallegos, y profundizar y organizar la historia personal de los Adultos Mayores y la forma en que se abordaron las vivencias, emociones y sentimientos relacionados con éstas, que se fraguaron de modo social y por ende necesitan ser comprendidos y tratados socialmente;

QUE los objetivos específicos son: 1) promover en la población objeto la participación activa en relación al auto-cuidado de la salud mental, 2) crear condiciones que permitan que los sujetos expresen a través de la creación de grupos focales sus necesidades y forma de resolver los mismos, 3) establecer acciones (talleres, grupos focales, entrevistas) que involucren las dimensiones de la SMP (felicidad, humor, bienestar, optimismo, expresión de sentimientos, etc), 4) generar fuentes de conocimiento y de información a través de las historias orales y su

///



ACUERDO

N°

214/18

112.-

testimonio personal, 5) aprovechar la oportunidad que brinda la extensión para ayudar a los estudiantes en el fortalecimiento tanto personal como grupal, 6) aprovechar la oportunidad para desarrollar nuevos aportes que contribuyan al marco teórico de las asignaturas involucradas;

QUE la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia a fs. 02;

QUE el desarrollo del Proyecto no generará gastos para la Unidad Académica;

QUE a fs. 27 y 28 obra proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 253/18 de la Comisión de Extensión Biblioteca y

Reglamento;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

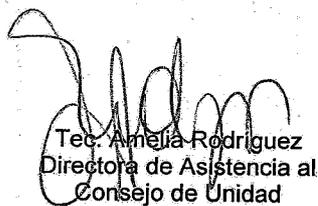
ARTÍCULO 1°.- APROBAR la realización del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Estableciendo Alianzas para construir Salud Mental en la Comunidad", presentado en la Convocatoria "Ideas-Proyectos que incluyan la incorporación curricular de la Extensión Universitaria – año 2018", bajo la dirección del Dr. Aldo ENRICH ( DNI N° 16.499.270, a llevarse a cabo durante el año 2018.-

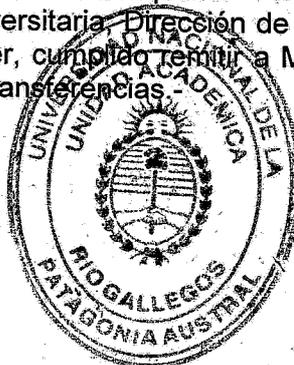
ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Estableciendo Alianzas para construir Salud Mental en la Comunidad", se enmarca en el Programa Estilos de Vida Saludable (PREVISA), cuyas directoras son la Mg. Azucena del Valle ROJAS (DNI N° 11.965.042) y la Lic. Sara OJEDA (DNI N° 13.582.690), aprobado por Acuerdo 231/04.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como Integrantes del Equipo de Trabajo del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Estableciendo Alianzas para construir Salud Mental en la Comunidad", a los docentes Edecia Muriel OJEDA BARRIENTOS (DNI 18.693.714), Marcela TRIVIÑO (DNI 31.440.168), María Gloria VILLAR (DNI 16.76.903), María Graciela IGLESIAS (DNI 11.426.691).-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la implementación del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Estableciendo Alianzas para construir Salud Mental en la Comunidad", no generará gastos para la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Extensión Universitaria, Dirección de Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

  
Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

214/18